JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 05001 31 10 001 2019 00385 00

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad por un espacio prolongado de tiempo, sin que a la fecha la parte demandante haya dado continuidad al correspondiente trámite, como fue ordenado en autos anteriores, se ORDENA REQUERIRLA NUEVAMENTE a través del Defensor de Familia para que proceda a darle impulso realizando la notificación de la demanda al señor JORGE ALONSO DAVID GRACIANO.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc60f2672a915c7372bf4f3aeb4f24d1a29a46cf01438f22a45c902a655b0f4e**
Documento generado en 11/07/2022 01:50:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica